

Parral, 11 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.335 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 1912 de fecha 25 de febrero de 2.015 que autoriza la adquisición de cuchilla niveladora con sus respectivos pernos, tuercas y cantoneras para motoniveladora.
- 3) Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 1912 de fecha 25 de febrero de 2.015 se autoriza la adquisición de cuchilla niveladora 5/8 x 7 con sus respectivos pernos, tuercas y cantoneras para la motoniveladora marca komatsu patente DKVW-91 de calles y caminos.
- 2.- Que, se emitió la orden de compra cargando el valor a la cuenta 215.22.04.011.000.000.
- 3.- Que, la cuenta que corresponde es 215.22.04.012.000.000 debido a que corresponde a repuestos de una maquinaria y no a un vehículo como se mencionó en el decreto N° 1912.
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.912 de fecha 25 de febrero de 2.015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.011 (2.8.1) "repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Debe decir: IMPUTASE, el Gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.012 (2.8.1) "Otros materiales repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

- 2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1912, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/WR/iic.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Obras